

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo y Empleo

3035 *ORDEN de 7 de agosto de 2026, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2027.*

El apartado 2 del artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, vigente de conformidad con lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Decreto 115/2026, de 29 de junio (BOC n.º 133, de 3.7.2026), se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2027, y se abrió el plazo para fijar las fiestas locales por lo que, habiendo transcurrido el plazo correspondiente de un mes, y estando acreditados en el expediente todos los acuerdos adoptados en el Pleno de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede ahora aprobar la relación de fiestas locales para el próximo año.

La persona titular de la Consejería de Turismo y Empleo es el órgano competente para dictar la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, epígrafe A, apartado d), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo, aprobado por Decreto 37/2024, de 4 de marzo (BOC n.º 52, de 12 de marzo).

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación, a iniciativa de la Dirección General de Trabajo y a propuesta de los ayuntamientos canarios,

RESUELVO:

Primero.- Fiestas locales para el año 2027.

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2027, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la relación que figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Efectos.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias competente en función de la sede del órgano que dictó el acto impugnado (Las Palmas de Gran Canaria), sin que pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y EMPLEO,
Jéssica del Carmen de León Verdugo.

ANEXO**RELACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2027****ADEJE.**

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

11 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

AGAETE.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de las Nieves.

AGÜIMES.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

11 de febrero: Jueves de Carnaval.

AGULO.

26 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.

24 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora la Virgen de El Paso.

ANTIGUA.

1 de febrero: Carnavales.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Antigua.

ARAFO.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

30 de agosto: Festividad de San Bernardo.

ARICO.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

ARONA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

4 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

25 de agosto: Festividad de San Ginés.

ARTENARA.

30 de agosto: Festividad de la Virgen de la Cueva.

14 de septiembre: Festividad del Cristo de Acusa.

ARUCAS.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

7 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

14 de julio: Festividad de San Buenaventura.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

BREÑA ALTA.

3 de mayo: Festividad de Santa Cruz.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

BREÑA BAJA.

3 de mayo: Día de la Cruz.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

BUENAVISTA DEL NORTE.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios. Patrona de la Villa.

CANDELARIA.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

EL PASO.

21 de agosto: Romería de la bajada de Nuestra Señora del Pino.

3 de septiembre: Viernes anterior a la Festividad del Pino.

EL PINAR DE EL HIERRO.

3 de mayo: Festividad de la Cruz.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora de la Virgen del Carmen.

EL ROSARIO.

23 de febrero: Festividad Local de Santa Cruz de Tenerife.

2 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de La Esperanza.

EL SAUZAL.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

EL TANQUE.

31 de agosto: Festividad Nuestra Señora de Buen Viaje.

18 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

23 de agosto: Fiestas Patronales.

FIRGAS.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

19 de febrero: Día del Municipio.

GÁLDAR.

15 de mayo: Festividad de San Isidro Labrador.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

GARACHICO.

24 de junio: Festividad de San Juan.

26 de julio Festividad de Santa Ana.

GARAFÍA.

14 de junio: Festividad de San Antonio del Monte.

20 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de la Luz.

GRANADILLA DE ABONA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

14 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

GUÍA DE ISORA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

20 de septiembre: Festividad del Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

7 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora del Socorro.

HARÍA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de junio: Festividad de San Juan.

HERMIGUA.

9 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

ICOD DE LOS VINOS.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

26 de abril: Lunes posterior a la Festividad de San Marcos Evangelista.

INGENIO.

2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria.

29 de junio: Festividad del Apóstol San Pedro.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

10 de septiembre: Festividad del Santo Patrono San Nicolás de Tolentino.

11 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

10 de agosto: Festividad de San Lorenzo.

LA GUANCHA.

18 de enero: Festividad del XVIII de enero en honor a la Virgen de la Esperanza.

16 de agosto: Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Esperanza.

LA MATANZA DE ACENTEJO.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

6 de agosto: Festividad de El Salvador.

LA OLIVA.

2 de febrero: Festividad Nuestra Señora de la Candelaria.

16 de julio: Festividad Nuestra Señora del Carmen.

LA OROTAVA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

3 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

LA VICTORIA DE ACENTEJO.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

30 de agosto: día posterior a la Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de junio: Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

LOS REALEJOS.

22 de enero: Festividad de San Vicente.

3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz.

LOS SILOS.

24 de junio: Festividad de San Juan.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Luz.

MOGÁN.

14 de junio: Festividad de San Antonio de Padua en Domingo.

16 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

MOYA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

14 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

PÁJARA.

2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

3 de mayo: Festividad de la Exaltación de la Santa Cruz.

13 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

7 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

15 de enero: Festividad de San Mauro Abad.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

SAN ANDRÉS Y SAUCES.

27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat.

30 de noviembre: Festividad de San Andrés.

SAN BARTOLOMÉ.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

12 de marzo: Día del Turista.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

14 de septiembre: Festividad del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN JUAN DE LA RAMBLA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

13 de septiembre: Festividad de San José.

SAN MIGUEL DE ABONA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

SANTA BRÍGIDA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

14 de junio: Lunes siguiente a la Festividad de San Antonio de Padua.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

3 de mayo: Festividad del Día de la Cruz.

SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

13 de diciembre: Festividad de Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA.

19 de marzo: Festividad de San José.

20 de septiembre: Lunes posterior a la Festividad de Las Marías.

SANTA ÚRSULA.

23 de febrero: Martes de Carnaval.

21 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

SANTIAGO DEL TEIDE.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora de la Virgen del Carmen.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

TACORONTE.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

25 de noviembre: Festividad de Santa Catalina.

TAZACORTE.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

TEGUESTE.

26 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

TEGUISE.

16 de julio: Festividad Nuestra Señora del Carmen.

5 de agosto: Festividad Nuestra Señora de Las Nieves.

TEJEDA.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

13 de septiembre: Festividad de la Virgen del Socorro.

TELDE.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

17 de noviembre: Festividad de San Gregorio Taumaturgo.

TEROR.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

4 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

TÍAS.

2 de febrero: Festividad Nuestra Señora la Candelaria.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

2 de febrero: Presentación de Jesús en el Templo.

8 de septiembre: Festividad de la Natividad de la Virgen.

TINAJO.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

TUINEJE.

13 de octubre: Fiestas juradas en honor a San Miguel Arcángel y Conmemoración de las batallas del Cuchillete y Tamasite.

13 de noviembre: Festividad de San Diego.

VALLE GRAN REY.

7 de enero: Día posterior a la Festividad de Nuestra Señora Virgen de Los Reyes.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

VALLEHERMOSO.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

23 de julio: Festividad Virgen del Carmen.

VALLESECO.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

17 de mayo: Fiesta del Patrón del Municipio.

VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALVERDE.

15 de mayo: Festividad de San Isidro Labrador.

29 de junio: Festividad de San Pedro.

VEGA DE SAN MATEO.

9 de febrero: Martes de Carnaval.

21 de septiembre: Festividad en Honor al Apóstol San Mateo.

VILAFLOR DE CHASNA.

23 de abril: Festividad del Santo Hermano Pedro.

30 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE MAZO.

3 de mayo: Día de la Cruz.

27 de mayo: Festividad del Corpus Christi.

YAIZA.

7 de julio: Festividad de San Marcial del Rubicón.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.